

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXI</b>	Salta, 14 de Diciembre de 1979	Correo Argentino SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b> <b>CUENTA Nº 21</b>
<b>EDICION DE 19 PAGINAS</b> <b>APARECE LOS DIAS HABLES</b>			<b>Reg. Nacional de la Propiedad</b> <b>Intelectual Nº 13.930</b>
<b>Nº 10.880</b>	<b>ROBERTO AUGUSTO ULLOA</b> Capitán de Navío (R.) Gobernador	<b>DIRECCION Y</b> <b>ADMINISTRACION</b>	
Tirada de 570 ejemplares	<b>RENE JULIO DAVIDS</b> Capitán de Fragata (R.) Ministro de Gobierno, Justicia y Educación	<b>ZUVIRIA 450</b>	
<b>HORARIO</b> Para la publicación de avisos	<b>Ing. PABLO A MÜLLER</b> Ministro de Economía	<b>TELEFONO Nº 14780</b>	
<b>LUNES A VIERNES</b> de 7,30 a 13 horas	<b>Dr. GASPAR J. SOLA</b> Ministro de Bienestar Social	<b>Sr. ROSENDO SOTO</b> Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

### DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

### RESOLUCION Nº 325

Salta, 2 de agosto de 1979

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Fijanse a partir del 1 de agosto del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia;

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	\$ 8.000,—	\$ 90,— la palabra
Asambleas entidades civiles (Culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 3.000,—	\$ 90,— " "
Avisos comerciales	\$ 3.000,—	\$ 90,— " "
Edictos de Mina	\$ 4.250,—	\$ 90,— " "
Edictos concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 4.250,—	\$ 90,— " "
Avisos administrativos	\$ 4.250,—	\$ 90,— " "
Edictos judiciales	\$ 3.000,—	\$ 90,— " "
Poseción veinteñal	\$ 7.200,—	\$ 120,— " "
Remates inmuebles y automotor	\$ 8.000,—	\$ 140,— " "
Remates varios	\$ 4.250,—	\$ 90,— " "
Sucesorios	\$ 3.000,—	\$ 90,— " "
Balances	\$ 10.500,— la página, más un adicional de \$ 7.500,— en concepto de prueba.	

II - SUSCRIPCIONES

a) Anual	\$ 49.600,—
b) Semestral	\$ 31.000,—
c) Trimestral	\$ 18.600,—

Ejemplares sueltos:

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 350,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 450,—
Atrasado, más de un año	\$ 1.500,—

Art. 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, \$, £, &, ½, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

### DECRETOS

M. de Economía Nº 1697 del 4-12-79 — Ampliación del Aporte Construcción Obra Hospital San Vicente de Paúl - Orán .....	4801
M. de Gobierno Nº 1700 del 4-12-79 — Autorizar creación de los Ciclos de Capacitación, Turnos mañana y tarde, Escuela de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos" .....	4801
M. de Economía Nº 1705 del 6-12-79 — Liquidación obra infraestructura dique Cabra Corral y Campo Alegre .....	4802
M. de Economía Nº 1707 del 6-12-79 — Declarar hacienda paraestatal a la entidad de derecho privado Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda. ....	4802

### DECRETOS SINTETIZADOS

S. G. de la Gob. Nº 1698 del 4-12-79 — Incluir en los términos del Decreto Nº 3955/77 al aparato telefónico Nº 21774 de Dirección General de Administración de la Gobernación .....	4803
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

	Pág.
M. de Economía Nº 1699 del 4-12-79 — Autorizar la transferencia de partidas de Secretaría de Estado de Municipalidades .....	4803
M. de Economía Nº 1701 del 4-12-79 — Otorgar un subsidio a la entidad "Fortín Campo Santo" .....	4803
M. de Economía Nº 1702 del 4-12-79 — Autorizar transferencia en el presupuesto 1979 de Dirección General de Información Pública .....	4803
M. de Economía Nº 1706 del 6-12-79 — Aprobar el convenio celebrado entre la Dirección de Vialidad de Salta y la Empresa Roberto Raúl Robles .....	4803
M. de Economía Nº 1708 del 6-12-79 — Autorizar el pago de indemnización a favor del señor Juan Barboza ex-empleado Dirección General de Arquitectura de la Provincia .....	4803

### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de B. Social Nº 1571-D del 4-12-79 — Designar a la doctora Lucrecia del Valle Zuleta para desempeñarse como profesional asistente en Dirección Provincial de Odontología ..	4804
M. de B. Social Nº 1572-D del 4-12-79 — Designar personal temporario al doctor Luis Alberto Folco en el Hospital de Niños .....	4804
M. de B. Social Nº 1573-D del 4-12-79 — Designar a la Srta. Liliana del Valle Pérez en el Hospital Zonal "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes .....	4804
M. de B. Social Nº 1574-D del 4-12-79 — Aceptar la renuncia de la señora Lidia Mercedes Diego de Biancheri .....	4804
M. de B. Social Nº 1575-D del 4-12-79 — Autorizar el pago de la licencia anual reglamentaria (proporcional) y compensatoria 1979 a favor de la señora Florencia Aurelia Castillo de Maza .....	4804
M. de B. Social Nº 1576-D del 4-12-79 — Autorizar el pago de la licencia anual reglamentaria (proporcional) y compensatoria 1979 a favor de la señorita Lucrecia Lezcano .....	4804
M. de B. Social Nº 1577-D del 4-12-79 — Aprobar el contrato de locación entre la Provincia de Salta y el doctor Alberto Briones ..	4804
M. de B. Social Nº 1578-D del 4-12-79 — Dejar sin efecto el contrato de locación entre esta Cartera de Estado y el doctor Hugo Augusto Ibarra .....	4804
M. de B. Social Nº 1579-D del 4-12-79 — Aprobar el contrato de locación de servicio entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el señor Rafael Ramón Lonзалles .....	4804
M. de B. Social Nº 1580-D del 4-12-79 — Dar por concedida y cumplida la licencia extraordinaria con goce de haberes al doctor Carlos Hugo Ibarra .....	4804
M. de B. Social Nº 1581-D del 4-12-79 — Aceptar la renuncia del señor Héctor Antonio Fernández .....	4804
M. de B. Social Nº 1582-D del 4-12-79 — Aceptar la renuncia de la señora Nemezia Rodríguez .....	4805
M. de B. Social Nº 1583-D del 4-12-79 — Aprobar el contrato de locación de servicio entre el Gobierno de la Provincia y la señorita Cristina del Valle Lobo .....	4805
M. de B. Social Nº 1584-D del 5-12-79 — Designar interinamente a la doctora Aída Jorgelina Dopazo de Núñez .....	4805
M. de B. Social Nº 1585-D del 5-12-79 — Trasladar en carácter de promoción e interino al Dr. Julio Roberto Ruiz de Huidobro .....	4805
M. de B. Social Nº 1586-D del 5-12-79 — Designar al señor Juan José Zurita .....	4805
M. de B. Social Nº 1587-D del 5-12-79 — Reconocer la licencia anual reglamentaria (proporcional) del año 1979 a la señorita María Adriana Elena Saravia .....	4805
M. de B. Social Nº 1588-D del 5-12-79 — Aceptar la renuncia de la señora Rosa Lucrecia Pérez de Valdiviezo .....	4805
M. de B. Social Nº 1589-D del 5-12-79 — Autorizar el reintegro al cargo de jefe al doctor José Antonio Gutiérrez .....	4805
M. de B. Social Nº 1590-D del 5-12-79 — Designar personal para el Hospital de Niños	4805

### EDICTOS DE MINAS

Nº 36669 — Humberto Rodríguez .....	4806
Nº 36670 — Humberto Rodríguez .....	4806
Nº 36671 — Oscar V. La Fuente .....	4806
Nº 36672 — Humberto Rodríguez .....	4806
Nº 36673 — Oscar V. La Fuente .....	4806

	Pág.
Nº 36674 — Francisco Iacuzzi .....	4806
Nº 36585 — Ramiro Cornejo Torino .....	4807
Nº 36584 — Gustavo Adolfo Bauch .....	4807
Nº 36538 — Dirección General de Fabricaciones Militares .....	4807
Nº 36537 — Dirección General de Fabricaciones Militares .....	4807
Nº 36536 — Dirección General de Fabricaciones Militares .....	4807
Nº 36535 — Dirección General de Fabricaciones Militares .....	4807
Nº 36534 — Dirección General de Fabricaciones Militares .....	4808
Nº 36530 — Francisco W. Carpio .....	4808

### LICITACIONES PUBLICAS

Nº 36687 — Ministerio de Bienestar Social, Lic. Púb. Nº 22 - "A" - 79 .....	4808
Nº 36689 — Banco de Préstamos, Lic. Púb. Nº 9/79 .....	4808
Nº 36659 — Banco de Préstamos, Lic. Púb. Nº 8/79 .....	4808
Nº 36675 — Ministerio de Bienestar Social, Lic. Púb. Nº 17/79 .....	4809
Nº 36475 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1203/79 .....	4809
Nº 36474 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1204/79 .....	4809

### AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 36337 — Banco Hipotecario Nacional .....	4809
---------------------------------------------	------

### REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 36698 — Banco de la Provincia de Salta - Suc. Rosario de la Frontera .....	4809
Nº 36699 — Banco Provincia de Salta contra Antonio Brahin y Sra. ....	4810

### EDICTOS CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 36567 — Caminos S. A. ....	4810
-------------------------------	------

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 36690 — Liborio Vidal Vallón, Expte. Nº 56367/79 .....	4810
Nº 36691 — Espinosa, Ana Martínez de y Francisco Espinosa, Expte. Nº 56.366/79 .....	4810
Nº 36692 — José Eduardo Benedicto Hiberio Dubus, Expte. Nº 56.979/79 .....	4810
Nº 36661 — María Angélica Arias de Frías, Expte. Nº 56.653/79 .....	4810
Nº 36667 — Parra, José Delfín, Expte. Nº 52.046 .....	4810
Nº 36642 — Eduardo Maza, Expte. Nº 56.749/79 .....	4811
Nº 36644 — Escobar, Juan José, Expte. Nº 16.246/79 .....	4811
Nº 36645 — Agustina Cuéllar, Expte. Nº 54.110/77 .....	4811
Nº 36646 — Sabas Zenteno, Expte. Nº 13.793/77 .....	4811
Nº 36647 — Chocobar, Faustina Fernández de; Durán, Eufemia Chocobar de y Chocobar, Hilario, Expte. Nº 14.642/78 .....	4811
Nº 36648 — Paula o Pabla Lo-Iácono de Messina, Expte. Nº 67.792/79 .....	4811

### REMATES JUDICIALES

Nº 36693 — Por José A. Zapía, Expte. Nº 14.527/79 .....	4811
Nº 36695 — Por Efraín Racioppi, Expte. Nº 32.813/79 .....	4811
Nº 36660 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Expte. Nº 39.532/79 .....	4812
Nº 36677 — Por Efraín Racioppi, Expte. Nº 91.753/78 .....	4812
Nº 36680 — Por Julio César Herrera, Expte. Nº 51.732/79 .....	4812
Nº 36681 — Por Julio César Herrera, Expte. Nº 51.854/79 .....	4812
Nº 36682 — Por Julio César Herrera, Expte. Nº 16.140/79 .....	4812
Nº 36683 — Por Julio César Herrera, Expte. Nº 66.579/78 .....	4813
Nº 36643 — Por Ricardo Gudiño, Exptes. Nros. 80.027/72 y 84104/74 .....	4813
Nº 36617 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. 834/77 .....	4813

### POSESION VEINTEÑAL

Nº 36696 — Lucrecia Francisca Patrón Costa de Cornejo, Expte. Nº 52.170/79 .....	4813
Nº 36678 — Corregidor, Ramona Estela López de, Expte. Nº 55.747/78 .....	4813

## Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL	Pág.
Nº 36686 — Vittar Hermanos .....	4814
ASAMBLEA COMERCIAL	
Nº 36688 — La Regional - Compañía de Seguros S. A., para el día 27-12-79 .....	4814

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

Nº 36694 — Club Social y Deportivo Correos y Telecomunicaciones, para el día 22-12-79	4814
Nº 36697 — Sociedad Española de Socorros Mutuos de Salta, para el día 20-1-80 .....	4814
Nº 36700 — Asociación del Personal Judicial de Salta, para el día 28-12-79 .....	4815

### RECAUDACION

Nº 36701 — Del día 13-12-79 .....	4815
-----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 4 de diciembre de 1979  
 DECRETO Nº 1697

#### Ministerio de Economía

Expediente Nº 11 - 16122/79.

VISTO la Resolución Nº 2198/79 del Ministerio de Bienestar Social de la Nación, por la cual se amplía el aporte para la construcción de la obra "Hospital San Vicente de Paúl" - Orán, en la suma de \$ 1.250,0 millones; y

#### CONSIDERANDO:

Que la obra "Hospital San Vicente de Paúl" se encuentra concluida en razón de que oportunamente la Provincia afrontó con Fondos de Rentas Generales el pago de certificados de la mencionada obra en un monto que excede el aporte otorgado por la Nación, de tal manera que es procedente efectuar con esta nueva asignación el reintegro a la Cuenta de Rentas Generales, a fin de cubrir los adelantos otorgados transitoriamente por el Gobierno para que la obra prosiga su ritmo;

Que en razón de lo expresado anteriormente no se requiere ninguna ampliación presupuestaria para atender dicha obra, sino dar un nuevo destino a los fondos recibidos, ya que el mismo tiene carácter de reintegro de erogaciones efectuadas por la Provincia a cuenta de aportes para obras a financiar por la Nación;

Que para posibilitar la redistribución de este mayor recurso en rubros que requieren ajustes presupuestarios se considera conveniente reforzar el Crédito Adicional;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Con encuadre en el Artículo 12º de la Ley Nº 5373/79 incorpórase al Cálculo de Recursos del Ejercicio 1979, la suma de \$ 1.250.000.000 (Un mil doscientos cincuenta millones de pesos) en el rubro Ingresos Corrientes - De Jurisdicción Nacional - Aportes No Reintegrables - Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación, ampliándose en igual monto el Presupuesto General de Gastos del ejercicio vigente en la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, conforme a la siguiente distribución:

lo de Recursos del Ejercicio 1979, la suma de \$ 1.250.000.000 (Un mil doscientos cincuenta millones de pesos) en el rubro Ingresos Corrientes - De Jurisdicción Nacional - Aportes No Reintegrables - Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación, ampliándose en igual monto el Presupuesto General de Gastos del ejercicio vigente en la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, conforme a la siguiente distribución:

Sección 0, Principal 13	\$ 900.000.000
Sección 4, Principal 13	\$ 350.000.000
	<hr/>
	\$ 1.250.000.000

Art. 2º — Tomen razón del presente decreto Contaduría General de la Provincia y Dirección General de Presupuesto y Finanzas.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Bienestar Social y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Müller - Solá Figueroa - Alvarado**

Salta, 4 de diciembre de 1979

DECRETO Nº 1700

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO el expediente Nº 42-5641 mediante el cual y a fs. 13 y vta., la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior solicita se dé por aprobada la implementación, a partir del presente período lectivo, de los Ciclos de Capacitación —turnos mañana y tarde— en la Escuela de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos" de esta ciudad; y

**CONSIDERANDO:**

Que el organismo educacional recurrente justifica la medida propuesta, en las razones que señala:

- 1) Numerosa inscripción de alumnos (223) que solicitaban su matrícula;
- 2) Sin erogación extra-adicional:
  - a) Por la posibilidad de dotar de la planta docente, al contarse con maestras titulares que quedaron disponibles, debido al cierre del primer año del Ciclo Magisterio;
  - b) Porque se disponía del equipamiento utilizado por el curso que ya funcionaba anteriormente en turno noche;
- 3) Su duración es por dos (2) años únicamente, pues, finaliza con el período lectivo 1980; Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
DECRETA:**

Artículo 1º — Dase por autorizado, a partir del presente período lectivo, la creación de los Ciclos de Capacitación —Turnos mañana y tarde— en la Escuela de Manualidades “Dr. Joaquín Castellanos” de esta ciudad.

Art. 2º — Las unidades educativas a que se hace referencia en el artículo anterior, funcionarán por un solo ciclo, con una duración de dos (2) años, según plan de estudios aprobado por decreto Nº 4366/72 y con las siguientes especialidades y divisiones:

**Turno Mañana**

Corte y Confección	1er. año A y B	2 divisiones
Cocina	1er. año	1 ”
Mecanografía	1er. año	1 ”
		4 divisiones

**Turno Tarde**

Corte y Confección	1er. año A y B	2 divisiones
Cocina	1er. año	1 ”
Mecanografía	1er. año	1 ”
Tejidos	1er. año	1 ”
		5 divisiones

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Davids - Alvarado - Ovejero**

Salta, 6 de diciembre de 1979

**DECRETO Nº 1705**

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 11 - 16108/79.

VISTO lo solicitado por la Dirección General de Inmuebles, respecto de la necesidad de disponer de fondos para la terminación de obras de infraestructura turística en áreas de los peralagos de los diques de Cabra Corral y Campo Alegre y hasta tanto el Consejo Federal de Inversiones transfiera los préstamos ya otorgados a la Provincia;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
DECRETA:**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Te-

sorería General páguese a la Dirección General de Inmuebles la suma de \$ 50.000.000 (Cincuenta millones de pesos) para que, con cargo de oportuna rendición de cuentas atienda erogaciones relacionadas con las obras de infraestructura turística de las áreas de los diques de Cabra Corral y Campo Alegre, con imputación a la cuenta “Valores a Reintegrar al Tesoro”.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Müller - Alvarado - Sosa**

Salta, 6 de diciembre de 1979

**DECRETO Nº 1707**

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº C/24 - 02367/79 y agreg.

VISTO el expediente por el cual el Fondo Especial del Tabaco acuerda un préstamo por la suma de dos millones de pesos a la Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda.; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto Nº 680/79 se aprobó el préstamo otorgado por el Fondo Especial del Tabaco de Salta a la Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda. por la suma de dos mil millones de pesos (\$ 2.000.000.000), cuya propuesta formulada por el Gobierno de la Provincia fue aprobada por Resolución Nº 893/78 de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, para el apoyo financiero del acopio de tabaco para exportación de la Campaña 1978/79;

Que Asesoría Jurídica del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia en su dictamen Nº 110/79 expresa que la Cooperativa antes mencionada queda comprendida en la denominación de hacienda paraestatal, y por ende está sometida a la Jurisdicción del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, el cual podrá fiscalizar y vigilar en todo o en parte y con el alcance permanente, transitorio o eventual su actividad económica, como así también traer a juicio de cuentas o de responsabilidad, según corresponda, a sus administradores, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes;

Que el préstamo ha sido concedido con la imposición expresa de una finalidad específica, reconocida y aceptada por la prestataria, y la concreción efectiva de esa finalidad es materia de vigilancia estatal, no sólo por la vinculación contractual, sino porque ella tiende al cumplimiento de fines propios del Estado por su carácter de interés público;

Por ello y de acuerdo con las disposiciones contenidas en los artículos 83, incs. a), b) y f), art. 84 inc. c), art. 137 y concordante de la Ley de Contabilidad vigente - Decreto Ley Nº 705/57 (t. o. 1972);

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase hacienda paraestatal a la entidad de derecho privado denominada Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda., en razón del préstamo otorgado a la misma por

el Fondo Especial del Tabaco, por la suma de Dos mil millones de pesos (\$ 2.000.000.000), para apoyo financiero del acopio de tabaco para exportación de la Campaña 1978/79, aprobado por decreto Nº 680/79, con la responsabilidad subsidiaria estatal.

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, queda la Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda. sometida a la jurisdicción del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, el cual podrá fiscalizar y vigilar en todo o en parte y con alcance permanente, transitorio o eventual su actividad económica, como así también traer a juicio de cuentas o de responsabilidad, según corresponda, a sus administradores, de acuerdo con las disposiciones legales en vigencia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Alvarado - Azurmendi

## DECRETOS SINTETIZADOS

Art. 3º Inc. c) Ley 4200 del 13 de marzo de 1967.

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1698 - 4-12-70.

Inclúyese a partir de la fecha del presente decreto, al aparato telefónico Nº 21774 de la Dirección General de Administración de la Gobernación, en los términos del Decreto Nº 3955 del 30-XII-77.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 1699 - 4-12-79 - Expte. Nº 53 - 15713/79.

Con encuadre en el Artículo 8º de la Ley 5373, dispónese el movimiento presupuestario de transferencia como se indica, a efectos de reforzar en la suma total de Trece millones ochenta mil pesos (\$ 13.080.000) los Principales 2: Bienes de Consumo y 3: Servicios de la Secretaría de Estado de Municipalidades:

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 0, Sector, Principal 13: Crédito Adicional para Erogaciones Corrientes	\$ 13.080.000
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------

Reforzar:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 27, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 01, Principal 2 - Bienes de Consumo	\$ 5.520.000
Principal 3 - Servicios	\$ 7.560.000

\$ 13.080.000

Ministerio de Economía - Decreto Nº 1701 - 4-12-79 - Expte. Nº 01 - 27.106/79.

Otógase a la entidad denominada "Fortín Campo Santo" de la Agrupación Tradicionalista Cauchos de Güemes, un subsidio de Veinte millones de pesos (\$ 20.000.000), que será destinado a solventar los gastos que produzca su participación en la clausura de las Jornadas Hípicas Internacionales Argentina 79 que se llevará a cabo en la Capital Federal el 15 de diciembre del año en curso.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 1702 - 4-12-79 - Expte. Nº 05 - 8653/79.

Con encuadre en el Artículo 8º de la Ley Nº 5373, dispónese la siguiente transferencia en el Presupuesto 1979, a efectos de reforzar en la suma total de Tres millones de pesos (\$ 3.000.000) los Principales 2: "Bienes de Consumo" y 3: "Servicios" de la Dirección General de Información Pública:

Rebajar de:

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 7, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 05, Partida Principal 10	\$ 3.000.000
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------

Reforzar a:

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 7, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 01, Partida Principal 2	\$ 2.000.000
Sección 0, Sector 01, Partida Principal 3	\$ 1.000.000
	\$ 3.000.000

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1706 - 6-12-79 - Expediente C. 33 - 72608/79.

Apruébase en todos sus términos el Convenio celebrado en fecha 22 de octubre de 1979 entre la Dirección de Vialidad de Salta y la Empresa Roberto Raúl Robles, para la ejecución de la obra "Ruta Nacional Nº 16 - Tramo: El Quebrachal - Joaquín V. González - El Tunal - Sección I: El Quebrachal - Coronel Olleros - Obra Básica, de Arte y Tratamiento Bituminoso Superficial Tipo Triple".

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1708 - 6-12-79 - Expediente C. 28 - 28707/79.

Autorízase el pago de la indemnización prevista por Decreto Ley Nº 18/76 y Leyes números 5357/78 y 5363/79, por lo expuesto precedentemente, a favor del señor Juan Barboza, L. E. Nº 7.220.500, ex-empleado de Planta Permanente de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia que revistaba en el cargo de Agrupamiento F, Clase II a 2, Categoría 10, por el monto de Tres millones cuatrocientos mil pesos (\$ 3.400.000) que debe hacerse efectivo en diecisiete (17) cuotas mensuales y consecutivas de Doscientos mil pesos (\$ 200.000) cada una, a partir del mes siguiente al de la presentación efectuada por el recurrente.

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1571-D - 4-12-79 - Expte. Nº 51.274/79 - Código 66 (original y corresponde 1):**

Designar interinamente a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la doctora Lucrecia del Valle Zuleta, D.N.I. Nº 10.451.075, clase 1952, M. P. Nº 354, en el cargo de clase 14, categoría 19 (odontóloga), para desempeñarse como profesional asistente, en la Dirección Provincial de Odontología, Unidad de Servicio 2/14, con funciones en el Servicio Odontológico del Hospital Zonal de San Antonio de los Cobres, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1572-D - 4-12-79 - Expte. Nº 51.011/79 - Código 66.**

Con vigencia al 1º de setiembre y hasta el 31 de diciembre del año en curso, designar en carácter de personal temporario al doctor Luis Alberto Folco, M. P. Nº 1214, legajo Nº 55569, en el cargo de clase 14, categoría 16, para desempeñarse como profesional asistente en el Servicio de Unidad de Lactantes del Hospital de Niños, Unidad de Servicio 2/8, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales y como segundo cargo de conformidad con las disposiciones del artículo 30 de la ley Nº 3371.

Con vigencia al 1º de setiembre y hasta el 31 de diciembre del año en curso, designar en carácter de personal temporario al doctor Rubén Abraham Gurevech, M. P. Nº 1253, legajo número 56382, en el cargo de clase 14, categoría 16, para desempeñarse como profesional asistente en el Servicio de Unidad de Lactantes del Hospital de Niños, Unidad de Servicio 2/8, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales y como tercer cargo de conformidad con las disposiciones del artículo 30 (último párrafo) de la ley Nº 3371.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1573-D - 4-12-79 - Expte. Nº 2082/79 - Código 67.**

Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la señorita Liliana del Valle Pérez, D.N.I. Nº 11.826.262, clase 1955, M. P. Nº 191, Letra "G", en el cargo de clase 07, categoría 11, para desempeñarse como instrumentadora en el Hospital de Zona "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, Unidad de Servicio 2/21-2, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1574-D - 4-12-79 - Expte. Nº 51.676/79 - Código 66.**

Con vigencia al 7 de noviembre del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señora Lidia Mercedes Diego de Biancheri, D.N.I. Nº 12.958.291, legajo Nº 41.659, al cargo de clase 07, categoría 09, como auxiliar de enfermería de la Dirección de Maternidad, Unidad de Servicio 2/11, por razones de índole particular.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1575-D - 4-12-79 - Expte. Nº 49.912/79 - Código 66.**

Reconocer pecuniariamente las licencias anual reglamentaria (proporcional) y compensatoria co-

rrespondientes al año 1979, no usufructuadas por la señora Florencia Aurelia Castillo de Maza, D. N. I. Nº 11.834.873, ex agente del Hospital de Niños, por \$ 44.928.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1576-D - 4-12-79 - Expte. Nº 51.250/79 - Código 66.**

Reconocer pecuniariamente las licencias anual reglamentaria (proporcional) y compensatoria correspondientes al año 1979, no usufructuadas por la Srta. Lucrecia Lezcano, L. C. Nº 3.234.857, ex agente de la Dirección de Consultorios Peri-féricos, por \$ 21.924.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1577-D - 4-12-79 - Expte. Nº 51.089/79 - Código 66.**

Aprobar en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el que suscribe y el doctor Alberto Briones.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1578-D - 4-12-79 - Expte. Nº 51.569/79 - Código 66.**

Con vigencia al 15 de octubre del año en curso, rescindir el contrato de locación de servicios celebrado entre esta Cartera de Estado, representada por el que suscribe y el doctor Hugo Augusto Ibarra, L. E. Nº 8.180.289, clase 1940, M. P. Nº 716, legajo Nº 55.885, clase 14, categoría 19, médico residente en Clínica Médica del Instituto de Patología Regional, Unidad de Servicio 2/10, aprobado por resolución ministerial Nº 1289 D/79.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1579-D - 4-12-79 - Expte. Nº 1809/79 - Código 67.**

Aprobar en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el que suscribe, y el señor Rafael Ramón Lonzailes.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1580-D - 4-12-79 - Expte. Nº 1977/79 - Código 67.**

Dar por concedida y cumplida la licencia extraordinaria con goce de haberes usufructuada desde el 29 de setiembre y hasta el 4 de octubre del año en curso, por el doctor Carlos Hugo Ibarra, legajo Nº 23788, matrícula profesional Nº 716, clase 14, categoría 16, profesional asistente del Hospital "San Roque" de Embarcación, Unidad de Servicio 2/27 dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, por el motivo expuesto precedentemente, encuadrándose este beneficio en las disposiciones establecidas en el artículo 40 del decreto Nº 6.900/63.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1581-D - 4-12-79 - Expte. Nº 2091/79 - Código 67.**

Con vigencia al 16 de octubre del año en curso, aceptar la renuncia presentada por el señor Héctor Antonio Fernández, D.N.I. número 11.282.371, clase 1954, legajo Nº 27767, al cargo de aprupamiento B-II, categoría 02, agente inventariador de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, Uni-



dad de Servicio 2/21, por razones de índole particular.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1582-D - 4-12-79 - Expte. Nº 2106/79 - Código 67.**

Con vigencia al 1 de noviembre del año en curso aceptar la renuncia presentada por la señora Demecia Rodríguez de Cardozo, L. C. Nº 9.496.964, clase 1915, legajo Nº 55673, al cargo de clase 07, categoría 09, como auxiliar de enfermería del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, Unidad de Servicio 2/21-2, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, a efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1583-D - 4-12-79 - Expte. Nº 1833/79 - Código 67.**

Aprobar el contrato de locación de servicios celebrado entre el Gobierno de la Provincia, representado por el que suscribe, y la señorita Cristina del Valle Lobo.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1584-D - 5-12-79 - Exptes. Nºs. 50.151/79 - Código 66 y 2.125/79 - Código 67.**

A partir de la fecha de la presente resolución aceptar la renuncia presentada por el doctor Jorge Omar Chamalé, L. E. Nº 8.184.914, M. P. Nº 1055, legajo Nº 39.046, al cargo de clase 14, categoría 16, profesional asistente del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, Unidad de Servicio 2/31, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales.

Designar interinamente a partir de la fecha de la presente resolución y como segundo cargo de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la ley Nº 3371, al doctor Jorge Omar Chamalé, en el cargo de clase 14, categoría 18 G, para desempeñarse como profesional de guardia "B" en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Retrogradar a su pedido e interinamente a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al doctor Carlos Luis Nallim, M. P. Nº 547, legajo Nº 55.854, del cargo de clase 14, categoría 19, profesional asistente, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales, al cargo de clase 14, categoría 16, como profesional asistente del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal, Unidad de Servicio 2/21-1, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales.

Designar interinamente a la doctora Aída Jorgelina Dopazo de Núñez, D.N.I. Nº 5.720.775, clase 1948, Unidad de Servicio 2/31, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1585-D - 5-12-79 - Expte. Nº 51.801/79 - Código 66.**

Trasladar en carácter de promoción e interino al doctor Julio Roberto Ruiz de Huidobro, M. P. Nº 891, legajo Nº 41621, del cargo de clase 14, categoría 16, profesional asistente del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7, con un régimen de dieciocho (18) horas semanales, al cargo de clase 14, categoría 18 G, como profesional de guardia "B" en el Ins-

tituto de Patología Regional, Unidad de Servicio 2/10, con un régimen de treinta (30) horas semanales y en cargo vacante por renuncia del doctor Santiago Arias Saravia (resolución ministerial Nº 1370 D/79).

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1586-D - 5-12-79 - Expte. Nº 48.812/79 - Código 66.**

Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al señor Juan José Zurita, D.N.I. Nº 8.174.485, clase 1944, en el cargo de agrupamiento F-IIb2, categoría 03, para desempeñarse como telefonista en la Central Telefónica dependiente de la Dirección de Obras y Servicios Auxiliares.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1587-D - 5-12-79 - Expte. Nº 50.985/79 - Código 66.**

Reconocer pecuniariamente la licencia anual reglamentaria (proporcional) correspondiente al año 1979, no usufructuada por la señorita María Adriana Elena Saravia, D.N.I. Nº 11.081.311, ex-agente del Hospital de Niños, Unidad de Servicio 2/8, de acuerdo al siguiente detalle:

Licencia anual reglamentaria (proporcional) año 1979, 6 días corridos \$ 100.426.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1588-D - 5-12-79 - Expte. Nº 51.766/79 - Código 66.**

Con vigencia al 5 de noviembre del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señora Rosa Lucrecia Pérez de Valdiviezo, L. C. Nº 10.167.960, legajo Nº 38.828, al cargo de clase 07, categoría 11, como enfermera de la Dirección de Maternidad, Unidad de Servicio 2/11, por razones de índole particular.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1589-D - 5-12-79 - Expte. Nº 51.909/79 - Código 66.**

Con vigencia al 19 de noviembre del corriente año, reintegrar en carácter de promoción, interinamente hasta tanto se llame a concurso, al doctor José Antonio Gutiérrez, matrícula profesional Nº 207, legajo Nº 06201, del cargo de clase 14, categoría 18, profesional de planta, con un régimen de dieciocho (18) horas semanales, al cargo de clase 14, categoría 19, como jefe Sector (bioquímico) del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7, con igual régimen horario.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1590-D - 5-12-79 - Expte. Nº 51.681/79 - Código 66.**

Designar a partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones a las personas que seguidamente se detallan, en el cargo de clase 07, categoría 11, como enfermeras en el Hospital de Niños, Unidad de Servicio 2/8:

Srta. Argentina Vilte, D.N.I. Nº 12.132.305, clase 1955, matrícula profesional Nº 1061.

Srta. Mirma del Milagro González Echazú, D. N.I. Nº 12.692.651, clase 1958, matrícula profesional Nº 1056.

Srta. Josefina Aída Santillán, D.N.I. número L.C. Nº 5.891.474, clase 1948, matrícula profesional Nº 1062.

## EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 36669

R. Nº 21520

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Humberto Rodríguez, el 6 de setiembre de 1978, por Expte. Nº 10.416 ha solicitado en el departamento de Guachipas, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR. el Abra de los Bateones, a partir del cual se mide 1.000 metros az. 360º para determinar el punto auxiliar A; luego se mide 4.000 metros az. 90º para ubicar el P.P., a partir de este punto se mide 2.000 metros az. 90º para determinar el esquinero 1; 10.000 metros az. 180º para ubicar el punto 2; 2.000 metros az. 270º para determinar el esquinero 3 y 10.000 metros az. 360º para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie solicitada de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 13 de marzo de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 42.500

e) 13 al 27-12-79

O. P. Nº 36670

R. Nº 21519

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Humberto Rodríguez, el 6 de setiembre de 1978, por Expte. Nº 10.415-R, ha solicitado en el departamento de Guachipas, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR. el Abra de los Bateones, a partir del cual se mide 1.000 metros az. 360º para ubicar el punto auxiliar A, luego se mide 8.000 metros az. 90º para determinar el P.P., a partir de este punto se mide 2.000 metros az. 90º para ubicar el punto 1; 10.000 metros az. 180º para determinar el esquinero 2; 2.000 metros az. 270º para ubicar el punto 3 y 10.000 metros az. 360º para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie solicitada de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 6 de marzo de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 42.500

e) 13 al 27-12-79

O. P. Nº 36671

R. Nº 21518

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Oscar V. La Fuente, el 6 de setiembre de 1978, por Expte. Nº 10.414-L, ha solicitado en el departamento de Guachipas, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el Abra de los Bateones, a partir del cual se mide 1.000 metros az. 360º para ubicar el punto auxiliar A., luego se mide 2.000 metros az. 90º para determinar el P.P., a partir de este punto se mide 2.000 metros az. 90º para ubicar el esquinero 1; 1.000 metros az. 180º para determinar el punto 2; 2.000 metros az. 270º para ubicar el esquinero 3; 10.000 metros az. 360º para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie solicitada de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 8 de marzo de 1979. —

Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 42.500

e) 13 al 27-12-79

O. P. Nº 36672

R. Nº 21517

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Humberto Rodríguez, el 6 de setiembre de 1978, por Expte. Nº 10.413 ha solicitado en el departamento de Guachipas, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR. y PP. el Abra de los Bateones, a partir del cual se mide 1.000 metros az. 360º para determinar el esquinero 1; 2.000 metros az. 90º para ubicar el punto 2; 10.000 metros az. 180º para determinar el esquinero 3; 2.000 metros az. 270º para ubicar el punto 4 y 9.000 metros az. 360º para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 7 de marzo de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 42.500

e) 13 al 27-12-79

O. P. Nº 36673

R. Nº 21516

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Oscar V. La Fuente, el 6 de setiembre de 1978, por Expte. Nº 10.412-L, ha solicitado en el departamento de Guachipas, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el Abra de los Bateones, a partir del cual se mide 1.000 metros az. 360º para determinar el punto auxiliar A; luego se mide 6.000 metros az. 90º para determinar el P.P., a partir de este punto se mide 2.000 metros az. 90º para determinar el esquinero 1; 10.000 metros az. 180º para ubicar el punto 2; 2.000 metros az. 270º para determinar el esquinero 3 y 10.000 metros az. 360º para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie solicitada de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 14 de marzo de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 42.500

e) 13 al 27-12-79

O. P. Nº 36674

R. Nº 21515

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Francisco Iacuzzi, el 5 de abril de 1978, por Expediente Nº 10.257 ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el mojón "B" de la mina La Agria, Expte. 64.041, a partir del cual se mide 4.000 metros az. 315º para ubicar el P.P., a partir de este punto se mide 2.000 metros az. 225º para determinar el esquinero 1; 5.000 metros az. 315º para ubicar el punto 2; 4.000 metros az. 45º para determinar el esquinero 3 y 5.000 metros az. 135º para ubicar el punto 4 y 2.000 metros az. 225º para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta

manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 4 de diciembre de 1979. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 42.500 e) 13 al 27-12-79

O. P. Nº 36585 R. Nº 21438

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Ramiro Cornejo Torino, el 23 de julio de 1979, por Expte. Nº 10.912-C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. y P.P. el cerro Ratonés, se mide 5.000 m. az. 360º hasta el punto 1, 3.550 m. az. 90º hasta el punto 2, 5.200 m. az. 196º hasta el punto 3 y por último 1.900 m. az. 270º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de 1.362 has. por superponerse en aproximadamente 637 has. 5.000 m<sup>2</sup>. a la zona de reserva minera Nº 23. Salta, 7 de noviembre de 1979. Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 42.500 e) 6 al 19-12-79

O. P. Nº 36584 R. Nº 21437

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Gustavo Adolfo Bauch, el 23 de julio de 1979, por Expte. Nº 10.913-B, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. y P.P. el cerro Ratonés, se mide 1.000 m. az. 270º hasta el punto 1, 2.500 m. az. 360º hasta el punto 2, 3.000 m. az. 270º hasta el punto 3, 2.000 m. az. 360º hasta el punto 4, 3.000 m. az. 90º hasta el punto 5, 500 m. az. 360º hasta el punto 6, 1.000 m. az. 90º hasta el punto 7 y por último se mide 5.000 m. az. 180º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de 1.100 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 7 de noviembre de 1979. Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 42.500 e) 6 al 19-12-79

O. P. Nº 36538 F. Nº 4964

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, en Expte. Nº 10.868-D, Dirección General de Fabricaciones Militares, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el cerro Tul Tul y se mide 12.700 metros az. 350º 45' hasta el P.P., desde este punto se mide 1.500 metros az. 90º hasta determinar el punto 1; desde este punto se mide 2.500 metros az. 90º hasta el punto 2; 5.000 metros az. 180º hasta el punto 3; 1.700 metros az. 270º hasta el punto 4; 275 metros az. 360º hasta el punto 5; 2.300 metros az. 270º hasta el punto 6; 4.725 metros az. 360º hasta llegar

nuevamente al P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de 1.846 Has. 5.000 m<sup>2</sup>. libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 15 de noviembre de 1979. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 42.500 e) 3 al 14-12-79

O. P. Nº 36537 F. Nº 4963

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Dirección General de Fabricaciones Militares, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10.852-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. la estación Vega de Arizaro, se mide 46.600 metros az. 75º 30' hasta el P.P., desde este punto se mide 5.000 metros az. 90º hasta el punto 1; luego 4.000 metros az. 180º hasta el punto 2; luego 5.000 metros az. 270º hasta el punto 3 y por último 4.000 metros az. 360º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 15 de noviembre de 1979. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 42.500 e) 3 al 14-12-79

O. P. Nº 36536 F. Nº 4962

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Dirección General de Fabricaciones Militares, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10.854-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. la Estación Vega de Arizaro, se mide 37.000 metros az. 71º 30' hasta el P.P., desde este punto se mide 5.000 metros az. 90º hasta el punto 1; luego 4.000 metros az. 180º hasta el punto 2; luego 5.000 metros az. 270º hasta el punto 3 y por último 4.000 metros az. 360º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 15 de noviembre de 1979. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 42.500 e) 3 al 14-12-79

O. P. Nº 36535 F. Nº 4961

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Dirección General de Fabricaciones Militares, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10.858-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: como P.R., el cerro Pucará y se mide 12.300 metros az. 254º hasta el P.P., desde este punto se mide 5.000 metros az. 90º hasta el punto 1; 500 metros az. 180º hasta el punto 2; 1.400 metros az. 202º 56' 30" hasta el punto 3; 1.400 metros az. 290º 27' 30" hasta el punto 4; 1.000 metros az. 202º 56' 30" hasta el punto 5; 250 metros az. 290º 27' 50" hasta el punto 6; 1.000 metros az. 202º 56' 30" hasta el punto 7; 400 metros az. 110º 27' 50" hasta el punto 8; 750 metros az. 202º 56' 30" hasta el punto 9; 2.400 metros az.

270° hasta el punto 10 y finalmente 4.000 metros az. 360° hasta llegar nuevamente al P.P. cerrando de esta manera la superficie libre de 1.415 Has. — Salta, 16 de noviembre de 1979. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 42.500 e) 3 al 14-12-79

O. P. N° 36534 F. N° 4960

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Dirección General de Fabricaciones Militares, el 11 de mayo de 1979, por Expte. N° 10.869-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona como P.R. el cerro Tul-Tul y se mide 9.400 metros az. 39° hasta el P.P., desde este punto se mide 4.000 metros az. 90° hasta el punto 1; 150 metros az. 254° hasta el punto 2; 500 metros az. 342° hasta el punto 3; 650 metros az. 180° hasta el punto 4; 250 metros az. 250° hasta el punto 5; 800 metros az. 270° hasta el punto 6; 3.750 metros az. 180° hasta el punto 7; 600 metros az. 270° hasta el punto 8; 500 metros az. 294° hasta el punto 9; 200 metros az. 202° hasta el punto 10; 1.800 metros az. 270° hasta el punto 11 y por último 5.000 metros az. 360° hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de 1.572 Has. 750 m2. — Salta, 16 de noviembre de 1979. Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 42.500 e) 3 al 14-12-79

O. P. N° 36530 F. N° 4959

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Francisco W. Carpio, ha solicitado en el departamento de Los Andes, el 11 de mayo de 1979, por Expte. N° 10.752-C, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el cerro Pozuelos y se mide 16.000 metros az. 156° 30' hasta el P.P., desde este punto se mide 4.000 metros az. 90° hasta el punto 1; 3.680 metros az. 180° hasta el punto 2; 1.750 metros az. 270° hasta el punto 3; 1.320 metros az. 180° hasta el punto 4; 2.250 metros az. 270° hasta el punto 5 y finalmente 5.000 metros az. 360° hasta dar nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de 1.769 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 15 de noviembre de 1979. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 42.500 e) 3 al 14-12-79

## LICITACIONES PUBLICAS

O. P. N° 36687 F. N° 4979

Ministerio de B. Social

Dirección Gral. de Administración  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS  
Adquisición de: heladeras, cunas, colchones  
y almohadas.

Llámase a Licitación Pública N° 22-"A"-79, para el día 27 de diciembre de 1979 a horas 11

o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de: heladeras, cunas, colchones y almohadas, con destino al nuevo Hospital de Orán, dependiente de este Ministerio. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de \$ 3.000,00 (Tres mil pesos) sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos y aperturas simultáneas en la Dirección Gral. de Administración Avda. Belgrano 1349 - Salta, o en la Casa de Salta, calle Maipú 661 de la Capital Federal. Violeta F. de Macedo, Jefa Dpto. de Compras, Ministerio de B. Social.

Valor al cobro \$ 8.500 e) 14 y 17-12-79

O. P. N° 36689 F. N° 4890

Ministerio de B. Social  
BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA  
SOCIAL DE SALTA

Licitación Pública N° 9/79

Expediente N° 8709/79.

Llámase a Licitación Pública N° 9/79 para el día 28 de diciembre de 1979 a horas 12 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la concesión de la Explotación de la Confeitería, Restaurante y Expendio de Bebidas en el Casino Provincial de Salta, calle República del Líbano s/N° de esta ciudad. Venta de Pliegos: Oficina de Compras del Banco de Préstamos y A. Social, Alvarado N° 621, Salta y Juan Carlos Bóbile de calle Ayacucho 113, Tucumán. Precio del Pliego: \$ 64.750. Consultas: Despacho de Gerencia de Administración del Banco de Préstamos y A. Social, Alvarado N° 621, Salta. Lugar de Apertura: Despacho de Gerencia General del Banco de Préstamos y A. Social, Alvarado N° 621, Salta. Fecha de Apertura: 28-12-79. Horas: 12.

Valor al cobro \$ 12.750 e) 14 al 18-12-79

O. P. N° 36659 F. N° 4977

Ministerio de Bienestar Social

BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA  
SOCIAL DE SALTA

LICITACION PUBLICA N° 8/79

Expediente N° 8664

Resolución N° 667/79.

Llámase a Licitación Pública N° 8/79 para el día 3 de enero de 1979 a las 12 horas o día subsiguiente si éste fuera feriado para realizar la "Provisión, colocación, instalación y puesta en funcionamiento Equipos de Aire Acondicionado Frío-Calor en las correspondencias de este Banco, en General Güemes, Metán, Rosario de la Frontera y Casa Central de este Banco.

Venta de Pliegos: Oficina de Compras del Banco de Préstamos y A. Social - Alvarado N° 621 - Salta.

Precio del Pliego: \$ 25.500.

Fecha de Apertura: 3-1-80 — Horas 12.

Lugar de Apertura: Despacho de Gerencia General del Banco de Préstamos y A. Social - Alvarado N° 621 - Salta.

Valor al cobro \$ 12.750 e) 13 al 17-12-79

O. P. Nº 36675 F. Nº 4978

**Ministerio de Bienestar Social**  
**Dirección General de Administración**  
**DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

**Adquisición de un inmueble**

Llámase a Licitación Pública Nº 17, para el día 26 de diciembre de 1979 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de un inmueble con destino a la Guardería "Ejército Argentino", dependiente de la Dirección de Familia y Minoridad.

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de \$ 4.000 (Cuatro mil pesos), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en la Dirección General de Administración, Sección Tesorería, Avda. Belgrano Nº 1349 - Salta. — Violeta F. de Macedo, Jefa Dpto. de Compras - Ministerio de Bienestar Social.

Valor al cobro \$ 8.500 e) 13 y 14-12-79

O. P. Nº 36475 F. Nº 4954

**Ministerio de Economía**  
**Secretaría de Estado de Transporte y**  
**Obras Públicas**

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación pública Nº 1203/79 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 51, Tramo: Empalme Ruta 34-Acceso a la Ciudad de Salta (depresiones, bacheo y ejecución de tratamiento bituminoso superficial tipo doble) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$ 1.219.195.000. Depósito de garantía: \$ 12.191.950. Precio del Pliego: \$ 245.000. Plazo de obra: 6 meses. Presentación propuestas: 14 de diciembre de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 63.750 e) 28-11 al 18-12-79

O. P. Nº 36474 F. Nº 4953

**Ministerio de Economía**  
**Secretaría de Estado de Transporte y**  
**Obras Públicas**

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación pública Nº 1204/79 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 68 - Tramo: Empalme Ruta 40 - Empalme Ruta 9 - Sección: Km. 0,0 - Km. 34,4 (construcción de variante entre progresivas: 29,5 y 30, terraplenes, base, badenes, etc.) en jurisdicción de la provincia de Salta. \$ 2.405.100.000. Depósito de garantía: \$ 24.051.000. Precio del pliego: \$ 485.000. Plazo de obra: 6 meses. Presentación propuestas: 14 de diciembre de 1979 a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. — Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 63.750 e) 28-11 al 18-12-79

**AVISO ADMINISTRATIVO**

O. P. Nº 36337 R. Nº 21266

El Banco Hipotecario Nacional, hace saber por

treinta (30) días —Art. 754 y concordantes Código de Comercio— del extravío de Cédulas Hipotecarias que seguidamente se detalla:

3 láminas de v\$N. 875 Nº 0256132, 0256133, 0256134, Serie 1ª, Cupón 7.

1 lámina de v\$N. 8750 Nº 0162788, Serie 1ª, Cupón 7.

3 láminas de v\$N. 87500 Nº 0017706, 0017695, 0017696, Serie 1ª, Cupón 7.

Declaranse provisoriamente nulos dichos títulos. — Banco Hipotecario Nacional.

Por el Banco Hipotecario Nacional  
 Sucursal Salta

**D. Juan Carlos Wayar**  
 Subgerente Administrativo

Imp. \$ 127.500

e) 20-11-79 al 2-1-80

**REMATES ADMINISTRATIVOS**

O. P. Nº 36698

R. Nº 21544

**Por: JORGE RAUL DECAVI**

**ADMINISTRATIVO**

En la ciudad de Rosario de la Frontera, el día 28 de diciembre de 1979, a las 17 horas, en la sucursal del Banco Provincial de Salta, calle 20 de Febrero esq. Belgrano, remataré los siguientes bienes con las bases que en cada caso se consigna:

I) Una sembradora 7 tachos marca Agrometal, máquina Nº 39408, Modelo TRM 7. Base: \$ 12.100.000.

II) Una sembradora 7 tachos marca Agrometal, máquina Nº 39432, Modelo TRM 7. Base: \$ 12.100.000.

III) Un carpidor 7 surcos marca Migra. Modelo CA4, Nº 10497, Reg. Ind. 516. Base: \$ 4.300.000.

IV) Un carpidor 7 surcos marca Migra. Modelo CA4, Nº 10498, Reg. Ind. 516. Base: \$ 4.300.000.

V) Una rastra marca Rome Plow Co. Cedar-trown Ca. U.S.A. Modelo TCW 32 AR, serial 16TCW 696AR. Base: \$ 8.600.000.

VI) Una rastra marca Rome Plow Co. Cedar-trown Ca. U.S.A. Modelo TCW 32 AR, serial 16TCW 691AR. Base: \$ 8.600.000.

Si transcurridos quince minutos no hubieren interesados, la subasta se efectuará con las siguientes bases: Sembradoras, c/u. \$ 9.000.000. Carpidores, c/u. \$ 3.500.000. Rastras, c/u. \$ 6.000.000.

Los bienes descriptos pueden ser revisados en la sede de la Cooperativa Agraria de Rosario de la Frontera donde se encuentran depositados. Ordena: Banco Provincial de Salta en la ejecución prendaria que sigue contra Antonio Brahin y Ana María Pereyra de Brahin conforme al régimen de la Ley Nº 12.962 de Prenda con Registro, art. 39 (vía administrativa). Edictos: B. Oficial, El Tribuno y El Intransigente por tres días con diez de antelación a la fecha de la subasta. Señal: 30% y Comisión de ley (10%) en el acto del remate. La subasta se efectuará aunque el día fijado para la misma fuera declarado inhábil.

Nota: El Banco Provincial de Salta otorgará préstamo por hasta el 100% del importe de su

crédito a los interesados que con suficiente antelación lo gestionaren y se encontraren en condiciones reglamentarias para optar a los mismos. Por Informes: Banco Provincial de Salta, sede central y suc. R. de la Frontera y al suscripto martillero en Las Heras 48, ciudad. Tel. 12480. Jorge Raúl Decavi.

Imp. \$ 55.950 e) 14 al 18-12-79

O. P. Nº 36699 R. Nº 21543

**Por: JORGE RAUL DECAVI  
ADMINISTRATIVO**

El día 27 de diciembre de 1979, a las 17 horas, en el local de la calle Belgrano Nº 367 de esta ciudad, remataré un camión marca Dodge DP 800, modelo 1978, motor Nº PA6457813 con chapa patente Nº T071788 y carrocería 788 F 00805, volquete, que puede verse en el domicilio indicado para la subasta en horario comercial previo aviso al suscripto martillero. Base: \$ 50.000.000. Ordena: Banco Provincial de Salta en ejecución prendaria que sigue contra Antonio Brahin y Ana María Pereyra de Brahin (Ley 12.962 de Prenda con Registro, Vía administrativa). Edictos: B. Oficial, El Tribuno y El Intransigente p/3 días c/10 de antelación a la subasta. Señal: 30%. Comisión 10% por c/comprador en el acto de la subasta. El remate se efectuará aunque la fecha indicada resultare inhábil.

Nota: El Banco Provincial de Salta acordará préstamo por hasta el 100% de su crédito a quienes lo solicitaren oportunamente y estuvieren en condiciones para optar al mismo. Por Informes: Al banco actor en sede central y al suscripto martillero en Las Heras 48, ciudad. Tel. 12480. Jorge Raúl Decavi.

Imp. \$ 24.000 e) 14 al 18-12-79

**EDICTOS CONCESION  
DE AGUA PUBLICA**

O. P. Nº 36567

R. Nº 21425

Ref. Expte. Nº 34-35149/72.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la firma Caminos Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Minera, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 2.000 has. del inmueble denominado "Ramaditas" o "Los Quemados" hoy "San Jorge" y "San Patricio", Fracción "B", catastro Nº 14499, ubicado en la localidad de Esteban de Urizar, Departamento de Orán, con una dotación de 1.050 ls/seg. a derivar del río San Francisco —margen derecha— por medio de un canal a construirse. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, diciembre de 1979. Alvaro D. Cornejo, Capitán (R), Jefe Interv. Dpto. Riego - A.G.A.S.

Imp. \$ 42.500

e) 5 al 18-12-79

**Sección JUDICIAL**

**SUCESORIOS**

O. P. Nº 36690 R. Nº 21533

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Liborio Vidal Vallón, Expte. Nº 56.367/79, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Salta, 31 de julio de 1979. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 9.000 e) 14 al 18-12-79

O. P. Nº 36691 R. Nº 21532

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ESPINOSA ANA Martínez de y Francisco ESPINOSA, Expte. Nº 56.366/79, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. — Salta, 28 de Agosto de 1979. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 9.000 e) 14 al 18-12-79

O. P. Nº 36692

R. Nº 21535

El Doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de don José Eduardo Benedicto Híberto Dubus, Expte. Nº 56.979/79. Publíquese por tres días. — Salta, diciembre 13 de 1979. — Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 9.000

e) 14 al 18-12-79

O. P. Nº 36661

R. Nº 21510

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA ARIAS de FRIAS para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos "Sucesorio de Frías, María Angélica Arias de", Expte. Nº 56.653/79. — Secretaria, 3 de noviembre de 1979. — Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 9.000

e) 13 al 17-12-79

O. P. Nº 36667

R. Nº 21514

El doctor Alberto López, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comer-

cial 4ta. Nominación, Secretaría a cargo de la doctora Mercedes Janín de Arias en los autos caratulados: "PARRA, JOSE DELFIN - Sucesorio" Expte. Nº 52.046, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días. — Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.  
Imp. \$ 9.000 e) 13 al 17-12-79

O. P. Nº 36642 R. Nº 21489  
El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación, Secretaría a cargo Escrib. Dora Ruiz Bozzo, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don EDUARDO MAZA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en este Sucesorio caratulado "Maza, Eduardo - Sucesorio", Expediente Nº 56.749/79. Publíquese por tres (3) días. — Salta, 8 de diciembre de 1979. — Dora Ruiz Bozzo, Secretaria.  
Imp. \$ 9.000 e) 12 al 14-12-79

O. P. Nº 36644 R. Nº 21491  
La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación en los autos caratulados "ESCOBAR, JUAN JOSE, Sucesorio" (Expte. Nº 16.246/79), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a esta Sucesión, sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días contados desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. — Secretaria, 30 de noviembre de 1979. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.  
Imp. \$ 9.000 e) 12 al 14-12-79

O. P. Nº 36645 R. Nº 21495  
El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Inst. Civil y Com. de Segunda Nominación de Salta, en autos "Sucesorio de AGUSTINA CUELLAR, Expte. Nº 54.110/77, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, por el término de 30 días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 28 de noviembre de 1979. — Dora Ruiz Bozzo, Secretaria.  
Imp. \$ 9.000 e) 12 al 14-12-79

O. P. Nº 36646 R. Nº 21494  
El doctor Guillermo Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Secretaría de la doctora María Beatriz Boquet, en autos "Sucesorio de SABAS ZENTENO", Expte. Nº 13.793/77, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante, a que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Metán, 19 de setiembre de 1979. — Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.  
Imp. \$ 9.000 e) 12 al 14-12-79

O. P. Nº 36647 R. Nº 21493  
La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, en los autos: "CHOCOBAR, Faustina Fernández de; DURAN, Eufemia Chocobar de, y CHOCOBAR, Hilario - Sucesorio, Expte. Nº 14.642/78", cita y emplaza a herederos y acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días. — Salta, 3 de agosto de 1979. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.  
Imp. \$ 9.000 e) 12 al 14-12-79

O. P. Nº 36648 R. Nº 21497  
El doctor Julio César Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PAULA o PABLA LO-IACONO de MESSINA (Expte. Nº 67.792/79) para que comparezcan a estar a derecho. — Salta, 4 de diciembre de 1979. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.  
Imp. \$ 9.000 e) 12 al 14-12-79

## REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 36693 R. Nº 21539  
**Por: JOSE A. ZAPIA**  
**JUDICIAL**  
**Con Base en Metán**

El día 20 de diciembre de 1979 a hs. 17,45 en mi escritorio de Avda. 20 de Febrero Nº 147 de Metán: Remataré con la Base de las 2/3 partes de la V.F. \$ 1.644.600; Un lote con todo lo clavado y plantado. Catastro Nº 6846 Secc. B Manz. 9 Parc. 1ra. Ver plano Municipalidad de Metán Ext. Fte. GC N. 10,56. Fte. E. 33,30 mts. Cdo. S. 10,56 mts. Cdo. O. 33,30 mts. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del D.J.S. Metán en autos "Municipalidad de Metán vs. Carrizo José Navor", Expte. Nº 14.527/79. s/Ejecutivo Fiscal. Secretaria Dra. María Beatriz Boquet. Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Señala 30% Comisión de Ley a cargo del comprador Martillero José A. Zapia. Metán.

Imp. \$ 40.000 e) 14 al 20-12-79

O. P. Nº 36695 R. Nº 21541  
**Por: EFRAIN RACIOPPI**  
**JUDICIAL**  
**Valiosa Finca**

EL 21 de diciembre de 1979 a las 18 hs. en mi escritorio de remates ubicado en la calle Caseros Nº 1856, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación a cargo del Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Secretaría a cargo de la Dra. María Rosa I. Ayala, procederé a rematar con la Base de \$ 21.229.477,00. Si no hubiere postores por la base estipulada, transcurridos quince minutos de espera se rematará Sin Base, un inmueble rural de propiedad de los demandados correspondiente a la fracción "B" de la finca denominada "Piamonte" o "Pozo de Tusca",

ubicado en el Departamento de San Ramón de la Nueva Orán, Prov. de Salta, Catastro Nº 14.667 con una superficie s/plano Nº 1399 de 797 hectáreas seis mil metros cuadrados sito aproximadamente a 250 kilómetros de la ciudad de Orán, perteneciente a los demandados s/título reg. a fol. 399; asiento 1 del Libro 40 de R. I. de Orán. La venta se hace con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo y demás pertenencias por accesión física y legal. Las mejoras y estado de ocupación de la finca se harán conocer en el acto del remate. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma fuera declarado inhábil. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Pérez, Juan Carlos Ricardo y Pérez, Isabel Antonia González de, "Ejecución Hipotecaria". Expte. Nº 32.813/79. Forma de pago. El Banco Provincial de Salta otorgará facilidades de pago con condiciones a convenir del 100% hasta un monto total de \$ 60.000.000. Comisión de ley a cargo del comprador y gastos por publicaciones de edictos de Contado. Mayores datos al Banco Prov. de Salta o al suscritor martillero E. Racioppi. Tel. 11.106. Edictos por 5 días en el B. Oficial y "El Tribuno". Imp. \$ 120.500 e) 14 al 20-12-79

O. P. Nº 36660 R. Nº 21508

Por MARTIN A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Sierra Sin-Fin de 900 mm.

El 28 de diciembre de 1979, a horas 18, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con base de \$ 1.500.000, una sierra sin-fin, marca "Mel", de 900 mm., equipada con motor de 10 HP. blindado, a 1.450 r.p.m., Cat. 3/660 vt. Nº 777.697, volante para mesa Nº 25.663, llaves y correas colocadas y polea, de la que son depositarios judiciales los demandados señores Victorino Alberto y Jesús Rodolfo Arroyo, pudiendo ser revisada por los interesados en Vicente López Nº 50 de la localidad de General Güemes. En el acto pago total del precio de compra. Comisión 10% a cargo del adquirente. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2, a cargo del doctor Alberto Antonio Saravia, Secretaría del doctor Gustavo Alderete, en juicio: "Ejecución Prendaria - Banco Provincial de Salta vs. Arroyo, Victorino Alberto y Hortencia Olga Rivero de Arroyo; Jesús Rodolfo Arroyo y Paulina Rivero de Arroyo", Expte. Nº 39.532/79. (El remate se realizará aunque el día señalado para el mismo fue declarado inhábil). NOTA: El Banco Provincial de Salta acordará al comprador para financiar la compra, un crédito de hasta el 70% del valor de la misma, debiendo solicitar el préstamo con la debida anticipación.

Imp. \$ 18.150 e) 13 al 17-12-79

O. P. Nº 36677 R. Nº 21521

Por: EFRAIN RACIOPPI

JUDICIAL

El día 19 de diciembre de 1979, a horas 18, en mi escritorio de remates ubicado en calle Caseros Nº 1856, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez Federal de Salta en los autos caratulados: "Dirección General Impositi-

va c/Acosta, Carlos Alberto". Ejecución Fiscal. Expte.: Nº 91.753/78 procederé a rematar Sin Base una heladera marca "Carma" sin número visible; eléctrica en funcionamiento. El bien puede verse en calle 20 de Febrero s/Nº en la localidad de General Mosconi, Prov. de Salta y está en poder del demandado en su carácter de depositario judicial. Condiciones de venta de contado. Edictos por 2 días Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma fuera declarado inhábil. Mayores datos al suscrito Martillero, E. Racioppi, Tel. 11106. Comisión de ley a cargo del comprador.

Imp. \$ 8.500 e) 13 y 14-12-79

O. P. Nº 36680 R. Nº 21528

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un lote de terreno en esta ciudad

El 18 de diciembre de 1979, a las 18 y 30' horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 9.260.150, un lote de terreno con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en Pje. De los Jesuitas, entre calles H. Irigoyen y Obispo Romero de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Sección C, manzana 46 a, parcela 5, matrícula 10.200. Extensión del terreno: 10 mts. de frente, costado Este: 28,30 mts. y costado Oeste: 28,34 mts. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Mercedes Janín de Arias, en la ejecución hipotecaria seguida contra Miguel R. Castillo y Blanca Ceballos de Castillo, en Expte. Nº 51.732/79. Señala: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 4 días en el B. Oficial y El Intransigente. Imp. \$ 32.000 e) 13 al 18-12-79

O. P. Nº 36681 R. Nº 21527

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

El 14 de diciembre de 1979, a las 18 y 15' horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, una cámara frigorífica de 3 mts. x 3 mts. de ancho y 2,50 mts. de alto; una heladera mostrador vitrina, sin marca visible de tres puertas, con motor marca Bacopec Nº 14692 y una heladera mostrador vitrina, sin marca visible, de tres puertas, con motor Nº 1169 de 1/3 H.P. Revisarlas en horario comercial, en Avda. Uruguay 470, ciudad. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. Secretaría a cargo de la Dra. Mercedes Janín de Arias, en el juicio ejecutivo seguido en Expte. Nº 51.854/79. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en el B. Oficial y El Intransigente. Imp. \$ 8.500 e) 13 y 14-12-79

O. P. Nº 36682 R. Nº 21526

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un chasis para tractor

El 26 de diciembre de 1979, a las 18 y 15' en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad,



remataré con la Base de \$ 11.187.240, un chasis de tractor marca John Deere de I.A. modelo 3420, T 8R3 R Nº 004070. Revisarlo en horario comercial en Avda. San Martín Nº 551, ciudad. Ord. la Sra. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, en la ejecución prendaria seguida contra Santa Rita Soc. Col., en Expte. Nº 16.140/79. El remate se efectuará dinero de contado. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el B. Oficial y El Tribuno. Nota: En caso de fracasar el remate y transcurrido quince minutos, se rematará con la Base de \$ 6.712.344. Edictos: 3 días en el B. Oficial y El Tribuno.  
Imp. \$ 12.750 e) 13 al 17-12-79

O. P. Nº 36683 R. Nº 21525

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

**JUDICIAL**

**Derechos y acciones sobre dos inmuebles rurales**

El 20 de diciembre de 1979, a las 18 y 30' horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré los derechos y acciones que le corresponden al Sr. Vicente Delfín Tejerina sobre dos inmuebles rurales, ubicados en el Partido La Calderilla, Dpto. La Caldera (Pcia. de Salta). I) Derechos y acciones sobre un inmueble rural, equivalente al 25,932%, Nomenclatura catastral: Matrícula 140. Base \$ 7.786.000. II) Derechos y acciones sobre un inmueble rural, equivalente al 25,932%. Nomenclatura catastral: Matrícula 31. Límites en conjunto de los dos catastros: Norte: propiedad del Sr. Eduardo Tononás; Sud: prop. de Ildefonsa B. de Yufra; Este: prop. de Camilo Cáseres y al Oeste: prop. de Belisario Benítez. Extensión: la que resulte tener dentro de los límites mencionados. Base \$ 2.200.132. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. Secretaría a cargo del Escribano Oscar Romani, en el juicio ejecutivo seguido contra Vicente Delfín Tejerina, en Expte. Nº 66.579/78. Señá: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 6 días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 25.500 e) 13 al 20-12-79

O. P. Nº 36643 R. Nº 21492

Por **RICARDO GUDIÑO**

**JUDICIAL**

**Finca Lapachal o Palmasola - Base: \$ 8.427.440**

El día 14 de diciembre de 1979, a horas 18,30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad de Salta, por disposición del señor Juez Federal de Salta, doctor Ricardo Lona, en juicio: "Dirección General de Fabricaciones Militares c/ Ricardo Patrón Costas, Lucio Cornejo Isasmendi y Ot." s/Embargo Preventivo, Expedientes números 80.027/72 - 84.104/74 y Ots., remataré: Finca denominada Lapachal o Palmasola, Distrito Pichanal, Dpto. de Orán, con las siguientes medidas: 1.000 m. en los lados N.E. y S.O. y 121,28 m. en sus lados E., N.O. y E.S.E. Totalizando 121.280 m2. La misma reconoce una servidumbre de acueducto y otra de tránsito. Valor Fis-

cal: \$ 12.641.160, Catastro Nº 4699, títulos a folio 62, asiento 4 de Libro 28 de Orán. La base corresponde a las 2/3 partes de valor fiscal. Condiciones: Pago total en el acto del remate. Comisión de Ley 5% a cargo del comprador. En el mismo se incluye todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Se publicarán edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Ricardo Gudiño, Martillero Público. Tel. 19104.  
Imp. \$ 24.000 e) 12 al 14-12-79

O. P. Nº 36617 R. Nº 21472

Por: **RICARDO GUDIÑO**

**JUDICIAL**

El día 19 de diciembre de 1979, a horas 12, en el escritorio de Avda. 9 de julio 530 de la ciudad de Metán, por disposición del señor Juez de Paz Letrado y del Trabajo del Distrito Judicial del Sur (Metán) Dr. Ricardo N. Martinicchio Alaniz, en juicio "Ejecución Prendaria - Herrera y Cía S.R.L. vs. Figueroa Graciela Juana", Expte. Nº 834/77, remataré Sin Base y al mejor postor y en el estado en que se encuentra un automóvil marca Renault 4S, usado, modelo 1972, motor Nº 5118417 Serie 908-09373, color azul stratto, Chapa Nº A003720, en poder del depositario judicial Aurelio Montenegro, domiciliado en calle 112 Bº Almirante Brown de la ciudad de Santiago del Estero. Edictos por cinco días diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Señá 30% en el acto del remate, saldo una vez aprobado el mismo. Comisión del 10% a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 40.000 e) 10 al 14-12-79

**POSESION VEINTENAL.**

O. P. Nº 36696 R. Nº 21538

El Dr. Alberto López, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación en el Juicio Municipalidad de El Carril vs. Zamora Néstor A. y otros, Posesión Veintenal, Expte. Nº 52.170/79, cita y emplaza por el término de 5 días a doña Lucrecia Francisca Patrón Costa de Cornejo y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Catastro Nº 521 y 1971 (fracciones) Sup. 1 ha. 4.082 m2, ubicado en El carril Dpto. Chicoana, bajo apercibimiento de ley. Publicación 3 días. El plazo de 5 días se computará vencida la última publicación. Fdo. Dra. Mercedes Janin de Arias, Secretaria. — Salta, noviembre de 1979.

Imp. \$ 21.600 e) 14 al 18-12-79

O. P. Nº 36678 R. Nº 21523

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 2da. Nominación C. C. en el Expte. 55.747/78 "CORREGUIDOR, Ramona Estela López de - Posesión veintenal", cita y emplaza por nueve días a todos los que se consideren con derecho sobre un inmueble ubicado en el pueblo de La Viña, catastro 844, manzana 34, parcela 2, plano 305

para que hagan valer sus derechos bajo aperecibimiento de nombrárseles defensor al Sr. Defensor Oficial. Se cita especialmente a Salustiano Correguidor y Carmen Medina y/o sus

herederos bajo igual aperecibimiento. Salta, diciembre 7 de 1979. Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 21.600

e) 13 al 19-12-79

## Sección COMERCIAL

### AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 36686 R. Nº 21530  
Se comunica por el término de cinco días, que la sociedad de hecho denominada "VITTAR HNOS", con domicilio en Avda. Independencia Nº 1017 de la ciudad de Salta, con principal objeto de comercialización de carnes en general, y la cría e invernaje de hacienda vacuna, integrada originariamente por los señores Héctor Afif Vittar, Julio Blas Mercado y Néstor Abraham Vittar, y actualmente entre los dos primeros y los herederos del señor Néstor Abraham Vittar, transfiere su fondo de comercio a la sociedad denominada "VITTAR HNOS. S.R.L.", con domicilio en Avda. Independencia Nº 1017, integrada por los señores Héctor Afif Vittar, Julio Blas Mercado. Norma Delgado de Vittar, por sí y en representación de sus hijos menores Néstor Hugo Vittar, Sergio Fabián Vittar, Marcelo Federico Vittar y Monica Rosanna Vittar. Oposiciones de ley: Contador Público Roberto Dib Ashur, Independencia Nº 1017, ciudad de Salta. — Salta, 12 de diciembre de 1979. — Héctor Afif Vittar, Matarife Abastecedor - Roberto Dib Ashur, Contador Púb. Nac.  
Imp. \$ 15.000 e) 14 al 20-12-79

### ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 36688 R. Nº 21531  
"LA REGIONAL"  
COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.  
Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1979, a las 12 horas, en Caseros Nº 745, Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
- 2º) Aumento de Capital Social y Emisiones de las correspondientes acciones.

#### El Directorio

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones, o el recibo de depósitos bancarios hasta dos días antes de señalado para la misma, en las oficinas de la Compañía.

Imp. \$ 40.000

e) 14 al 20-12-79

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 36694 R. Nº 21540

#### CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

##### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Club Social y Deportivo Correos y Telecomunicaciones de acuerdo a lo establece sus estatutos convoca a sus afiliados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de diciembre de 1979 en el domicilio de calle 9 de Julio 504 de esta ciudad a horas 15,30 para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance e Inventario del año 1978.
- 3º) Renovación total de la Comisión Directiva.

NOTA: Transcurrido una hora de la fijada para la Asamblea, ésta sesionará con el número de

afiliados presentes y de acuerdo a los Estatutos serán válidas las resoluciones.

#### La Comisión Directiva

Armando V. Molon Secretario  
Edgardo F. Albarracín Presidente  
Imp. \$ 3.000 e) 14-12-79

O. P. Nº 36697 R. Nº 21545  
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE S.M. DE SALTA  
Asamblea General Ordinaria  
2da. Convocatoria

Señores socios:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 76 de los Estatutos Sociales, tenemos el agrado de convocar a Uds. a la asamblea general ordinaria y acto eleccionario (Art. 81 de los estatutos) que se celebrará el día 20 de Enero de 1980 a las 16 hs. para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del acta anterior.
- 2º) Consideración de la memoria y balance general.
- 3º) Renovación parcial de comisión directiva por terminación de su mandato, de los siguientes cargos por 2 años: Vice-presidente

te, prosecretario, protesorero y 3 vocales titulares; por 1 año: tres vocales suplente y tres miembros del órgano de fiscalización.

Héctor Juan Saa  
Secretario

José Vidal Rosados  
Presidente

Imp. \$ 9.000

e) 14 al 18-12-79

O. P. Nº 36700

R. Nº 21546

**ASOCIACION DEL PERSONAL JUDICIAL  
DE SALTA**

**Convocatoria a Asamblea  
General Ordinaria**

De conformidad con lo prescripto en los Estatutos Sociales de la Entidad, la Comisión Directiva de la Asociación del Personal Judicial de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Diciembre de 1979 a hs. 19,00 en su Sede Social, calle 20 de Febrero Nº 350 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura del acta anterior.
- 2º) Balance, ejercicio 1977/78 con su correspondiente Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Inventario General.

- 3º) Designación de dos asambleístas para suscribir el acta.

El Balance del ejercicio 1977/78 se encuentra a disposición de los asociados en la Secretaría de la Sede Social calle 20 de Febrero Nº 350 (Art. 42 Estatutos Sociales).

El quórum de las Asambleas en Primera citación, a la hora indicada será de la mitad más uno del total de socios con derecho a voto e incluidos en Padrón; pero si no se hubiera obtenido este quórum, la Asamblea podrá sesionar válidamente, después de transcurrida una hora de la señalada en la Convocatoria, con el número que estuviere presente. (Art. 43 de los Estatutos Sociales). — Salta, 10 de diciembre de 1979.

**María Cristina Ovejero Paz**     **José A. Orquera**  
Secretaria Gral.     [Presidente]

Imp. \$ 6.000

e) 14 y 17-12-79

**RECAUDACION**

O. P. Nº 36701

RECAUDACION	
Saldo Anterior	\$ 56.399.314
Recaudación del día 13-12-79	\$ 435.050
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 56.834.364</b>